

159471

**INFORME DEL COMISARIO**

Quito, 17 de Marzo del 2009.

**Señores:**

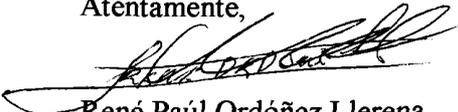
**Miembros de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía  
LEGALHELP CIA. LTDA.**

**Ciudad:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pongo a su consideración el informe anual de comisario por el ejercicio del año 2.008, habiendo examinado los documentos de respaldo de las transacciones realizadas en dicho ejercicio económico, además he examinado, los libros, papeles y documentos de la compañía, así como el correspondiente Estado de Situación Financiera y de Resultados que son de responsabilidad de los administradores al 31 de Diciembre del año 2.008.

- 1.- Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables que consideré necesarios para obtener la certeza razonable y evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros y si estos no contienen errores importantes.
- 2.- En mi opinión los Estados Financieros examinados por mi, presentan razonablemente la situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2.008 y el resultado de sus operaciones son confiables, las cifras concuerdan con los registros contables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados y autorizados, los cuales fueron aplicados en forma consistente en relación al año anterior porque considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía. Como se desprende del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía, estos reportan una pérdida de USD \$ 14.996,90; la cual deberá ser completamente superada hasta el 31 de Diciembre del año 2.009
- 3.- La administración de la compañía prestó su colaboración para el desempeño de mis funciones de revisión y las de Comisario, las mismas que se cumplieron según atribuciones que concede la Ley de Compañías. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y estatutarias que son de su competencia, así como lo establecido en la Ley.
- 4.- El control interno de las operaciones de la compañía, cuidado y control de los bienes de la empresa, libros sociales, libros contables y otros documentos son adecuados y permiten la certeza razonable de que no existan riesgos que pongan en peligro la integridad y buenas condiciones de los mismos.
- 5.- Las cifras de los registros contables concuerdan con los valores contenidos en los Estados Financieros a esa fecha así como son las declaraciones para los organismos de control del Estado, documentos que representan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Atentamente,

  
René Paúl Ordóñez Llerena  
C.C. 1714324173  
C.B.A. 17-03071

